



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3152 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Diciembre 11 del 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3596 de fecha 17 de Diciembre de 2013, que autoriza patente comercial provisoria.-

El Ord. N° 255 de fecha 10.12.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, que el contribuyente regularizó situación pendiente con la Dirección de Obras Municipales, por lo que no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Organica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva, a contar de **DICIEMBRE 2014**, (correspondiendo al período semestral Julio-Diciembre 2014), a nombre del contribuyente Sres. **ANBER LIMITADA**, Rut. N° 76.281.083-2, giro **"EXPENDIO DE CECINAS ENVASADAS, PRODUCTOS LACTEOS, PASTELES Y TORTAS, SANDWICH ENVASADOS, PLATOS PREPARADOS ENVASADOS, FRUTOS SECOS Y BEBIDAS GASEOSAS"**, con domicilio comercial arrendado ante notario ubicado en calle Pablo Rubio N° 333, comuna de Requinoa .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/MBQ/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.